

en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.

**17251** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.070/1998, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.070/1998, interpuesto por don Antonio Mena Martínez, en nombre del Sindicato Libre de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros, contra Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 6 de junio de 1997, que modificaba la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.

**17252** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/611/1998 interpuesto ante el Tribunal Supremo.*

Recibido el requerimiento del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/611/1998, interpuesto por don Vicente Luis Marañón Marijuán, funcionario de la Escala de Conductores y Transmisiones de la Jefatura Central de Tráfico, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 29 de mayo de 1997, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.

**17253** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 668/1999, de 23 de abril, interpuesto ante el Tribunal Supremo.*

Recibido el requerimiento del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CSI-CSIF, contra Real Decreto 668/1999, de 23 de abril, que modifica al Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre, por el que se establece el complemento de destino de los funcionarios de la Administración de Justicia,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Real Decreto recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este

recurso en legal forma y en el plazo de cinco días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**17254** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima», con contraseña H-570: Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Diversey Lever, Sociedad Anónima», 41452-53, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Diversey Lever, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Humet de Dalt», calle Pintor Joan Miró, 5-7, municipio de Polinyà (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Industria, sin número, polígono industrial «Can Castells», de Canovelles (Barcelona): Embalaje combinado 4G, marca y modelo «Diversey Lever, Sociedad Anónima», 41452-53, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC12516/99, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-570 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Diversey Lever, Sociedad Anónima», 41452-53.  
Características y productos autorizados a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18 de junio del 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de junio de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado 4G.  
 Marca y modelo: «Diversey Lever, Sociedad Anónima» (41452-53).  
 Nombre y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/BB.VC.12516/99.  
 Contraseña de homologación: H-570.

Características del material y envase:

Fabricante:

Interior: «Plysu, Sociedad Anónima».

Exterior: «Smurfit España, Sociedad Anónima».

Envase interior:

Botella de plástico polietileno de alta densidad, de forma alargada. Las dimensiones del envase son: 101 × 210. Altura: 360 mm, con el tapón. Se trata de un envase dosificador, con tapón de plástico que entra a presión con cuatro anclajes en la boca del envase, de 84 mm de diámetro interior.

El tapón lleva un precinto de papel y una tapa protectora de plástico. Peso del envase vacío: 202 g + 46 g del tapón.

Capacidad a ras: 4,543 litros. Capacidad al 95 por 100 de llenado: 4,316 litros.

Peso del envase lleno: 4,5 Kg.

El envase lleva un asa en un extremo de su parte inferior.

Número de envases: Tres.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-cara, canal C, de dimensiones exteriores 230 × 305 × 370 mm. Peso de la caja vacía: 461 g.

Peso de la caja llena: 15 Kg.

Gramaje: 726 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: Kraft 220/Fluting 180/Kraft 220.

No lleva separadores.

Tipo de envase/embalaje: 4G.

Tipo de transporte: ADR/RID/TPF/IMO/IMDG/IATA/OACI.

Marcado: UN/4G/Y15/S/\*E/\*\*/\*\*.

\*: Año de fabricación.

\*\* : Número de homologación.

\*\*\*: Siglas o anagrama fabricante.

Materias a transportar: Productos de limpieza sólidos, a base de hidróxido sódico, con una densidad relativa máxima de 1,15 g/cm<sup>3</sup>.

ADR/RID/TPF:

Clase 8. Sólido corrosivo: Hidróxido sódico sólido número ONU 1823, apartado 41.º b).

IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado», suplemento del número 92, de 16 de abril de 1996):

Clase 8. Sólido corrosivo: Hidróxido sódico sólido/sosa cáustica sólida número ONU 1823, hoja 8225.

IATA/OACI («Boletín Oficial del Estado», suplemento del número 222, de 16 de septiembre de 1997):

Clase 8. Sólido corrosivo:

Hidróxido sódico sólido número ONU 1823.

Aeronave de carga: Instrucción 816.

**17255** RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de modificación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado 4G, marca y modelo, «Diversey Lever, Sociedad Anónima», A08188344, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Diversey Lever, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Humet de Dalt», calle Pintor Joan Miró, 5-7, municipio de Polinyà (Barcelona), para la modificación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Industria, sin número, polígono industrial «Can Castells», de Canovelles

(Barcelona): Embalaje Combinado 4G, marca y modelo, «Diversey Lever, Sociedad Anónima», A08188344, para el transporte de mercancías peligrosas;

Vista la Resolución de homologación de fecha 7 de agosto de 1997, con contraseña de homologación H-426 y organismo expedidor la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo;

Vista la certificación de la EIC-ENICRE ICICT, entidad colaboradora de la Administración con clave BB.VC.12517/99, de fecha 11 de mayo de 1999, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada,

He resuelto: Autorizar para la contraseña citada la modificación consistente en aumentar la altura de los tres jerricanes interiores en 3 milímetros, pasando a ser de 287 milímetros.

Esta resolución de modificación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de junio de 1999.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**17256** RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación y modificación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima»: Gran recipiente a granel; marca y modelo, Allibert Rotomolding TLH-700; para el transporte de mercancías peligrosas, con contraseña G-053.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camino Real, 8, polígono industrial «Riera de Caldes», municipio de Palau de Plegamans (Barcelona), para la ampliación y modificación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpètua de la Mogoda: Gran recipiente a granel; marca y modelo, Allibert Rotomolding TLH-700;

Vista la Resolución de homologación de fecha 18 de enero de 1995, con contraseña de homologación G-053 y organismo expedidor la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de la Generalidad de Cataluña;

Vista la certificación de la EIC-ENICRE, ICICT, entidad colaboradora de la Administración con clave BB.VC.12534/99, de fecha 18 de mayo de 1999, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada,

He resuelto: Autorizar para la contraseña citada, la ampliación de homologación consistente en transportar además de las materias autorizadas originalmente, las siguientes: Números ONU 0241 y 0082, de la clase 1, y la modificación consistente en añadir patines antivuelco.

Esta resolución de ampliación y modificación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de junio de 1999.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.